



INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7991878 del 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y TRANSPORTES IWARAYA S.A.S Nit. 901.599.152-0

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7991878
OBJETO	APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	TRANSPORTES IWARAYA S.A.S
NIT	901.599.152-0
REPRESENTANTE LEGAL	ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,
C.C	57.291.828 expedida en Santa Marta
FECHA DE INICIO:	16 de julio 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000)
PLAZO	El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses y/o hasta 6 de octubre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

Valor del Contrato CO1.PCCNTR.7991878	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000)
Forma de Pago	El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pagará al Contratista el valor del contrato en Mensualidades Vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.750.000), y/o proporcionalmente a la fracción de mes efectivamente ejecutada, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de la ejecución y suscripción de los informes de Supervisión, con las condiciones pactadas en el respectivo contrato. El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pagará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Valor del Periodo cobrado	\$5.750.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	\$23.000.000
Valor pendiente por pagar	17.250.000
Porcentaje de Ejecución	25%
Porcentaje por Ejecutar	75%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CO1.PCCNTR.7991878

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple
Factura de cobro	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó

Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de existencia y representación legal	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Antecedentes judiciales de Representante Legal	Presentó
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó



Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual	Presentó
Aprobación de Pólizas	Presentó

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Cumplir de buena fe el objeto convenio.

Servicio prestado		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió con la prestación de servicio de transporte según objeto contractual.	Se transporto al equipo de apoyo a la supervisión a Maicao-Riohacha	16 de julio al 15 de agosto de 2025

Obligación N°.2 Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las deducciones tributarias deben ser asumida por el contratista como establece la normatividad vigente	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7851001	16 de julio al 15 de agosto de 2025

Obligación N°.3: Constituir las pólizas pactadas en el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7991878

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constituyó oportunamente las pólizas del contrato CO1.PCCNTR.7991878	46-44-101013524 (Cumplimiento) y 46-40-101006831 (Responsabilidad Civil), expedidas por Seguros del Estado S.A.	17/06/2025

Obligación N°.4: Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.7991878

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ocasionaron perjuicios durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7991878	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

Obligación N°.5: Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7851001

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se obro con diligencia y cuidado los asuntos asignados por el supervisor	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

Obligación N°.6: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió en su totalidad esta obligación	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

NOTA: La facturación electrónica del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

El Contrato CO1.PCCNTR.7991878 del 2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 25%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.7991878

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

- Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la contratista
- Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las

condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;

- c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el contratista presente al DEPARTAMENTO.
- d) Levantar y firmar las actas respectivas;
- e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la contratista.
- f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h) Verificar como requisito para los pagos, que la contratista esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
- i) Evaluar la efectividad de la contratista en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.
- j) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878 del 2025

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe final de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira **MARZO DE 2026**.

Atentamente,


ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO
Secretaria de Desarrollo Económico